



del puerto de Mahón; el camino de servicio del faro de Trafalgar, en Cádiz; el nuevo faro de Cabo Silleiro, en Pontevedra, y otras varias. Si aún resultara sobrante, lo que no es de esperar, se podría invertir en la adquisición de la casa para oficina del Servicio Central.

La adquisición del edificio en que se halla establecida desde 1908 la oficina, almacenes y dependencias del Servicio Central de Señales marítimas, calle de Alcalá, núm. 114, sería en extremo beneficiosa para el Estado. Este edificio tiene condiciones para dicho objeto, por disponer de espaciosos almacenes en el piso bajo, con puertas independientes para el envío y recepción del material procedente del extranjero, extensos sótanos para talleres y depósito de efectos, local suficiente para las oficinas y dependencias, con excelentes condiciones para la sala de fotometría, fotografía, copia de planos, etc., y torre con extensa visibilidad, que abarca casi todo el horizonte, lo cual permite realizar toda clase de experiencias con los aparatos de faros y las luces á corta y á gran distancia; no siendo posible, dada su situación, que este horizonte se oculte por completo aunque se edificara en todos los terrenos cercanos; de modo que se podría justificar con igual objeto, por más que se redujera en algunos sectores. El edificio ofrece además gran independencia, necesaria para el servicio, y tiene delante jardín, que puede utilizarse, y un pabellón que sirve ahora de almacén de petróleo.

El precio de esta finca es de 150.000 pesetas. El Estado paga 8.000 pesetas anuales, que, al 4 por 100, representa un capital de 200.000 pesetas. Debe, además, considerarse que la mudanza ha costado 3.300 pesetas, y que la instalación del material y las pequeñas obras necesarias con este objeto y para habilitar los diversos locales precisos, ha originado un gasto de 7.142 pesetas, según presupuesto aprobado. El contrato se ha hecho por seis años, pero si los dueños encuentran comprador, podrán hacer desalojar la casa á los dos años, condición sin la que no permitieron alquilar la finca; de modo que si no se puede ocuparla más que dos años, resulta el coste por año á 13.221 pesetas, que representa un capital de 330.525, y si no se permanece seis años, el coste sería de 9.740 pesetas, y el capital de 243.500.

Se ve cuan ventajosa sería para el Estado la adquisición de la finca, debiendo tenerse también en cuenta que más de un año se tardó en encontrar esta casa, durante cuyo tiempo todo el servicio estuvo entorpecido é imposibilitado todas las experiencias por estar los efectos y aparatos encajonados, y que sería muy difícil encontrar otra casa de condiciones por completo satisfactorias, como así lo ha hecho ver la experiencia, no reuniendo las del edificio actual, ni la casa de la calle de Juan Bravo, ni la de San Juan, ni tampoco la anterior en la de San Lorenzo, cuyo propietario no permitía además instalación alguna que exigiera el menor trabajo en la finca, dificultando hasta la de la fotografía.

Para facilitar la realización de esta propuesta, se ha incluido en el epígrafe del concepto 2.º, «Casa del Servicio Central». De este modo podría destinarse á este objeto el sobrante que pudiera resultar por cualquier causa de las obras de faros, que quedaría en otro caso sin invertir, abonándose el importe de la finca, ya sea en un año ó bien en dos, si faltaba crédito para su pago de una vez, lo que sólo tendría por consecuencia un ligero aumento en su importe.

El concepto 3.º, «Para adquisición, reforma y montaje de aparatos», se aumenta de 200.000 á 300.000 pesetas.....

100.000

Esta cantidad ha de aplicarse á los siguientes servicios:

	Pesetas.
Aparato del faro de islas Sisargas. Dos terceras partes de su importe, ó sean dos plazos .....	60.000
Idem id. de Tarifa, id. ....	45.000
Idem id. de Alhucemas, id. ....	20.000
Idem id. de Melilla, id. ....	20.000
Idem id. de Tagomago, Baleares, id. ....	20.000
Idem id. de San Sebastián, Cádiz. ....	65.000
Idem id. de Punta Insúa, Coruña. ....	20.000
Instalación de sirena para Ceuta. ....	40.000
Idem id. para Trafalgar. ....	40.000
Idem id. para Tarifa. ....	35.000
Aparatos para las luces de Oza y Mera, Coruña. ....	20.000
	385.000

Como se ve, sería posible invertir cantidad mayor que la que se indica, la que sin dificultad podría llegar á aun exceder de 400.000 pesetas, pues no se comprende la adquisición de lámparas de incandescencia que deben montarse en los faros principales, la reforma del aparato del faro de Ceuta, en la que podrían gastarse 50.000 pesetas, y otros aparatos pequeños para varios puertos, y reforma de algunos otros establecidos, entre ellos el de isla Rúa, en la ría de Arosa, obra de gran interés, cuyo proyecto también está aprobado; Punta Carnero en Cádiz, en iguales circunstancias, y otros varios. Se fija, por tanto, la cifra de 300.000 pesetas, pero debemos hacer constar que puede muy bien invertirse la de 400.000, según se justifica.

El concepto 4.º, «Conservación y servicio que comprende: conservación y reparación de edificios, torres, construcciones auxiliares, reposición de mobiliario, gastos de oficina, servicio y limpieza de los faros, transporte de efectos y suministro de agua, é indemnizaciones al personal facultativo», se aumenta de 235.000 á 290.000.....

55.000

Facil es justificar este aumento, bastando decir que en el Presupuesto del año actual se aumentó esta partida en 5.000 pesetas, por cargar á ella las indemnizaciones del personal; pero se suprimió, en cambio, la de 50.000 que figuraba en el Presupuesto de 1908 para indemnizaciones por conservación y reparación de puertos y faros. De ésta, 38.000 correspondieron á faros, cifra notoriamente insuficiente, que aumentamos á 60.000 para fijar la de 290.000 pedida, debiendo hacer presente que aún es escasa esta suma, pero puede aceptarse si se obtiene dicho aumento; en caso contrario, no podrá atenderse debidamente á la conservación y reparación de los faros,

como sucede en el presente año, siendo esta conservación indispensable para el buen servicio y evitando las frecuentes reparaciones, que tampoco pueden llevarse á cabo si la partida citada no se aumenta como se propone, pues estas obras se cargan al mismo concepto. Esto ha ocurrido el año actual, habiendo quedado sin incluir en el plan anual varias obras necesarias de reparación de faros, con presupuesto aprobado, por insuficiencia del crédito correspondiente.

El concepto 5.º, «Combustible y efectos que comprende: petróleo y otros medios de alumbrado, combustible para motores, explosivos para señales acústicas, efectos de servicio y consumo suministrados por el Servicio Central, material de ensayos, reparación de aparatos y del material de servicio, libros é impresos y demás atenciones generales de dicho Servicio», se aumenta de 300.000 á 325.000.....

El aumento es necesario, por exigir el mayor número de faros un consumo superior de petróleo, que también origina la instalación de motores de esta clase para las cinco sirenas indicadas, debiendo funcionar dos de ellas desde primero de año.

El concepto 8.º del Proyecto, «Gratificaciones reglamentarias á los torreros» (7.º del Presupuesto vigente), aumenta de 39.000 á 40.000 pesetas.....

Este aumento lo hace preciso la concesión otorgada de indemnizaciones de una peseta á los dos torreros del nuevo faro de isla Lobeira Grande, en la provincia de la Coruña, y las que habrán de concederse á los torreros que se destinen á las sirenas de islas Sisargas y del Cabo Corrubado.

ARTICULO 3.º—Balizas.

Aumento: 5.000 pesetas.

El concepto 3.º aumenta de 95.000 á 100.000 pesetas, porque el número de boyas que han de conservarse aumenta con las luminosas de la ría Arosa recientemente fondeadas, y con la nueva torre-baliza, con luz del bajo Cabo Mar, en la ría de Vigo.....

CAPÍTULO 25.—POSESIONES EN MARBUCCOS

(14 del presupuesto vigente.)

ARTICULO 1.º —Obras y servicios.

Aumento: 275.000 pesetas.

Este aumento es para atender la ampliación del puerto natural de Chafarinas; el tendido de un ferrocarril á los límites; construcción de un embarcadero para materiales; perforación de dos trozos artesianos, en la plaza de Melilla uno, y otro en la posesión española de Cabo de Agua; construcción de un edificio para Estación sanitaria marítima, y obras de abrigo en las plazas de Alhucemas y Peñón de Vélez de la Gomera. Para construir una carretera desde la plaza de Melilla hasta la llamada Parada del Cabo Moreno, existente á la inmediación de la raya de nuestros límites, con tendido de un puente metálico sobre el cauce del río de Oro, y otra carretera y puente hasta la kabila de Beni Cicar. Estudio de un camino y ferrocarril de la plaza de Ceuta á Tetuán; construcción de zoco con *fondak*; encerradero para ganados, depósitos de mercancías y de carbón mineral y enfermería indígena en Ceuta.

Las obras hechas en Melilla son: zoco con *fondak*; encerradero para ganados, depósito de mercancías y enfermería indígena, y se ha comenzado la explotación de las carreteras para el puerto de Ceuta.....

AUMENTOS	BAJAS
25.000	»
1.000	»
269.000	»
5.000	»
275.000	»

ALUMNOS Á CANARIAS

Está acordado en principio que los alumnos de quinto año de la Escuela de Ingenieros de Caminos hagan sus prácticas de fin de carrera en la provincia de Canarias, lo cual es una idea muy acertada y patriótica que ha merecido entusiasta aprobación y para cuya realización parece quedarán solventadas las dificultades económicas que pudieran haberla impedido.

POLITICA HIDRAULICA EN LA ARGENTINA

El lunes último, el Presidente de la República Argentina ha mandado á las Cámaras un proyecto de ley relativo á la implantación del regadío en una gran zona.

Se encarga su realización á las Compañías de ferrocarriles, que emitirán para ello un empréstito de 25 millones de piastras oro en títulos especiales, con la amortización del 1 por 100.

También se invertirá en dichas obras hidráulicas el producto de la venta de varios ferrocarriles.

CONFERENCIA DE DON LUIS OLANDA

El viernes último, el ilustrado Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Olanda, de tan reconocida competencia en materias ferroviarias, dió su anunciada conferencia en el Instituto de Ingenieros civiles sobre la seguridad de la circulación de trenes en las estaciones.

Empezó demostrando la gran importancia que tiene para una buena organización de la explotación el número considerable de accidentes que ocurre en las estaciones por falsas maniobras de los aparatos de vía. Los datos estadísticos demuestran que en las grandes redes ferroviarias el tanto por ciento de accidentes dentro de las estaciones, con relación al número total, pasa del 60 y en España llega al 90.

Después de reseñar cómo se ejerce la inspección de las maniobras de los aparatos de la vía y las obligaciones que los reglamentos imponen al personal, explicó las leyes ge-